Contenido

1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO A CONTRATAR 3
1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL 3
1.2 JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD 3
1.3 OBJETO DEL CONTRATO. 4
1.4 CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS 4
1.5 PLAZOS 4
1.6 FORMA DE ENTREGA 5
1.7 FORMA DE PAGO 5
2 MODALIDAD DE SELECCIÓN 5
3 ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO 5
3.1 ECONOMICO 5
3.1.1 PRODUCTOS INCLUIDOS EN EL SECTOR 6
3.1.2 AGENTES QUE COMPONEN EL SECTOR 6
3.1.3 GREMIOS Y ASOCIACIONES QUE PARTICIPAN EN EL SECTOR 6
3.1.4 CIFRAS TOTALES EN VENTAS 6
3.1.5 PERSPECTIVAS DE CRECIMIENTO, INVERSIÓN Y VENTAS 6
3.1.6 COMPORTAMIENTO DE LAS VARIABLES MACROECONÓMICAS 6
3.1.7 CADENA DE PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN 14
3.1.8 MATERIAS PRIMAS NECESARIAS PARA LA PRODUCCIÓN Y LA VARIACIÓN DE SUS PRECIOS 14
3.1.9 DINÁMICA DE IMPORTACIONES, EXPORTACIONES Y CONTRABANDO, EN CASO DE QUE APLIQUE. 14
3.1.10 BARRERAS DE ENTRADA DE NUEVOS ACTORES AL MERCADO, INCLUYENDO RESTRICCIONES NORMATIVAS, COSTOS DE INVERSIÓN Y ECONOMÍAS DE ESCALA. 14
3.1.11 ANÁLISIS DE PRÁCTICAS COMERCIALES, COMO DESCUENTOS POR VOLUMEN, PRECIOS DINÁMICOS O ESTRUCTURAS DE COSTOS QUE PUEDEN INFLUIR EN LA CONTRATACIÓN. 14
3.2 TECNICO 14
3.3 REGULATORIO 15
3.3.1 REGULACIONES ESPECIFICAS DEL SECTOR 15

3.3.2 CAMBIOS REGULATORIOS Y SU IMPACTO 16
3.3.3 NORMAS TÉCNICAS Y DIRECTRICES DE AUTORIDADES REGULATORIAS 16
3.3.4 REGULACION GENERAL 18
3.4 CRITERIOS SOCIALES 18
3.4.1 VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO 19
3.5 CRITERIOS AMBIENTALES 21
4 COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO - ESTUDIO DE LA DEMANDA 21
4.1 ANÁLISIS HISTÓRICO DE ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD EN AÑOS ANTERIORES: 21
4.2 ANÁLISIS HISTÓRICO DE ADQUISICIONES PREVIAS DE OTRAS ENTIDADES: 22
5 ESTUDIO DE MERCADO 23
6 ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO. 23
7 CONCLUSIONES DEL ESTUDIO DEL SECTOR 28

ESTUDIO DEL SECTOR.

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece el deber que tienen las Entidades Estatales de realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. En este sentido y para los efectos de esta guía, se entenderá a un sector como el conjunto de empresas que ofrecen diferentes productos o servicios que solucionan una necesidad en un mercado. De esta manera, el Estudio del Sector permite identificar las oportunidades disponibles en el mercado para atender la necesidad de la Entidad Estatal.

El presente estudio del sector comprende las siguientes áreas;

- Descripción General del objeto a contratar
- Aspectos generales del mercado
- Comportamiento del gasto histórico - Estudio de la demanda
- Estudio del mercado
- Conclusiones del estudio de sector

1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO A CONTRATAR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL

Área solicitante:	*Biblioteca Especializada*		
No. Plan Anual de Adquisiciones:	*81111902*		
Tipo de Presupuesto Asignado:	*Inversión*		
Código BPIN No.	*202300000000183*		
Tipo de Contrato:	*Contrato directo*	*Otro:*	
Fecha Elaboración de Estudios Previos:	*Enero 2026*		

1.2 JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD

La producción acelerada de conocimiento y el avance de las tecnologías de información y documentación han generado un crecimiento exponencial de fuentes digitales, como bases de datos especializadas. Estas plataformas facilitan el acceso y la consulta de grandes volúmenes de referencias bibliográficas y textos completos, incluyendo artículos académicos, libros, memorias de congresos y otros materiales fundamentales para la investigación.

Las fuentes bibliográficas se han convertido en una herramienta indispensable para los investigadores por su alto contenido académico, la actualidad y la facilidad de acceso a la información contenida en las mismas.

Los programas académicos de la Facultad Seminario Andrés Bello requieren la adquisición de material bibliográfico como libros, bases de datos, material audiovisual, entre otros, que respondan a las necesidades de información de la comunidad universitaria (profesores, investigadores y estudiantes), con el fin de garantizar el cumplimiento de los requisitos exigidos en el artículo 108 de la Ley 30 de 1992 (la cual menciona que las instituciones de educación superior tendrán la obligación de proporcionar a los estudiantes servicios adecuados y actualizados de bibliotecas), el Decreto 2566 de 2003 (artículo 10) y los lineamientos del Consejo Nacional de Acreditación, ente que regula y avala la calidad de los programas académicos de las instituciones de

educación superior.La necesidad que se busca satisfacer con la contratación es asegurar el acceso continuo y actualizado a recursos bibliográficos de alta calidad, indispensables para el rigor académico y la pertinencia de los procesos investigativos. En particular, las fuentes digitales permiten la consulta eficiente de información especializadas, lo que contribuye a la calidad y relevancia de los productos académicos.

Dicha necesidad está directamente vinculada con los objetivos y funciones del Instituto Caro y Cuervo (ICC) de apoyar la investigación y la formación avanzada en lingüística, literatura y áreas afines. Proveer a la comunidad académica (profesores, investigadores y estudiantes) de acceso permanente a recursos bibliográficos digitales fortalece las capacidades investigativas y formativas, esenciales para el cumplimiento de la misión institucional.

Por ello, se requiere contratar la renovación de la suscripción a la base de datos JSTOR-COLECCIÓN III. Este recurso ofrece acceso especializado a áreas clave como lenguas modernas, literatura mundial y teoría lingüística, alineándose con los intereses académicos de los programas de maestría y proyectos de investigación del ICC.

La contratación es conveniente y oportuna, pues garantiza la continuidad del acceso sin interrupciones, asegurando que los programas académicos cumplan con los estándares de calidad normativos establecidos por la Ley 30 de 1992 (artículo 108), el Decreto 2566 de 2003 (artículo 10) y los lineamientos del Consejo Nacional de Acreditación. Así, esta contratación responde a una necesidad real y verificable, que contribuye directamente al cumplimiento de los fines institucionales y a la mejora continua de la gestión académica y de investigación del Instituto.

La presente contratación se encuentra incluida en el plan de adquisiciones del Instituto Caro y Cuervo para la vigencia 2026

1.3 OBJETO DEL CONTRATO.

Prestación del servicio y acceso en línea de la base de datos bibliográfica JSTOR COLECCIÓN III, para el fortalecimiento de los programas académicos y de investigación de la Facultad Seminario Andrés Bello del Instituto Caro y Cuervo.

1.4 CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

La clasificación del objeto a contratar de acuerdo con el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC) es:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	DESCRIPCIÓN
81	8111	811119	81111902 Servicio de recuperación de información de las bases de datos en línea.

https://community.secop.gov.co/Public/App/AnnualPurchasingPlanManagementPublic/Index?currentLanguage=en&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/modelo-de-abastecimiento-estrategico

1.5 PLAZOS

El contrato tendrá un plazo de un (1) mes contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución; y la vigencia de la suscripción para el acceso en línea a la base de datos JSTOR-COLECCIÓN III

1.6 FORMA DE ENTREGA

Se suministrará el acceso a la base de datos JSTOR COLECCIÓN III, las 24 horas del día durante el período de suscripción

1.7 FORMA DE PAGO

El ICC pagará al contratista el valor del contrato así: ICC pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato así:

El Instituto pagará el valor del contrato la siguiente manera: Un (1) solo pago contra entrega y previo recibo a satisfacción por parte de la supervisión, una vez el contratista ponga a disposición el acceso en línea a la base de datos JSTOR COLECCIÓN III

NOTA 1: La expedición de facturas o cuentas de cobro se deberán ceñir en su totalidad a los montos autorizados en Plan Anual Mensualizado de Caja (PAC) del ICC.

NOTA 2: Los impuestos, tasas, contribuciones y retenciones que surjan del presente contrato serán sufragados por el contratista, para el efecto el ICC realizará las retenciones a que haya lugar.

NOTA 3: Para los pagos se requerirán, la factura electrónica de acuerdo a los lineamientos establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por la supervisión del contrato con sus respectivos soportes y la certificación de paz y salvo de aportes al sistema de seguridad social, riesgos profesionales y aportes a la caja de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) cuando a ello hubiere lugar, de acuerdo con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

NOTA 4: El ICC efectuará los pagos correspondientes dentro de los treinta (30) días calendario, siguientes a la correcta expedición de la factura electrónica y presentación de los demás documentos exigibles para pago.

2 MODALIDAD DE SELECCIÓN

Contratación Directa

3 ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

En aras de conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso, en este sentido, a continuación, se analiza el sector económico objeto del contrato.

3.1 ECONOMICO

Las variables macroeconómicas de la economía Colombiana que se resaltan en este análisis serán las que afectan la necesidad a contratar, como lo son el crecimiento económico y la inflación, la fluctuación del dólar; así mismo se realizara una revisión de la información estadística publicada en la página del DANE y otras fuentes de información que permitirán realizar un estudio de sector acorde la normatividad vigente en materia de contratación que permita la participación de las

diferentes organizaciones según las disposiciones emitidas por el Gobierno nacional para contribuir con el desarrollo económico del país y la participación en las compras públicas a las MiPymes, así como establecer criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas, según lo señalado en la Ley 2069 de 2020 y el Decreto 1860 de 2021 y Decreto 0142 de 2023 que trata sobre la incorporación de criterios sociales y ambientales en los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales y para promover el acceso al sistema de Compras Públicas de las Mipymes, las Cooperativas y demás entidades de la economía solidaria.

3.1.1 PRODUCTOS INCLUIDOS EN EL SECTOR

No aplica

3.1.2 AGENTES QUE COMPONEN EL SECTOR

No aplica

3.1.3 GREMIOS Y ASOCIACIONES QUE PARTICIPAN EN EL SECTOR

No aplica

3.1.4 CIFRAS TOTALES EN VENTAS

No aplica

3.1.5 PERSPECTIVAS DE CRECIMIENTO, INVERSIÓN Y VENTAS

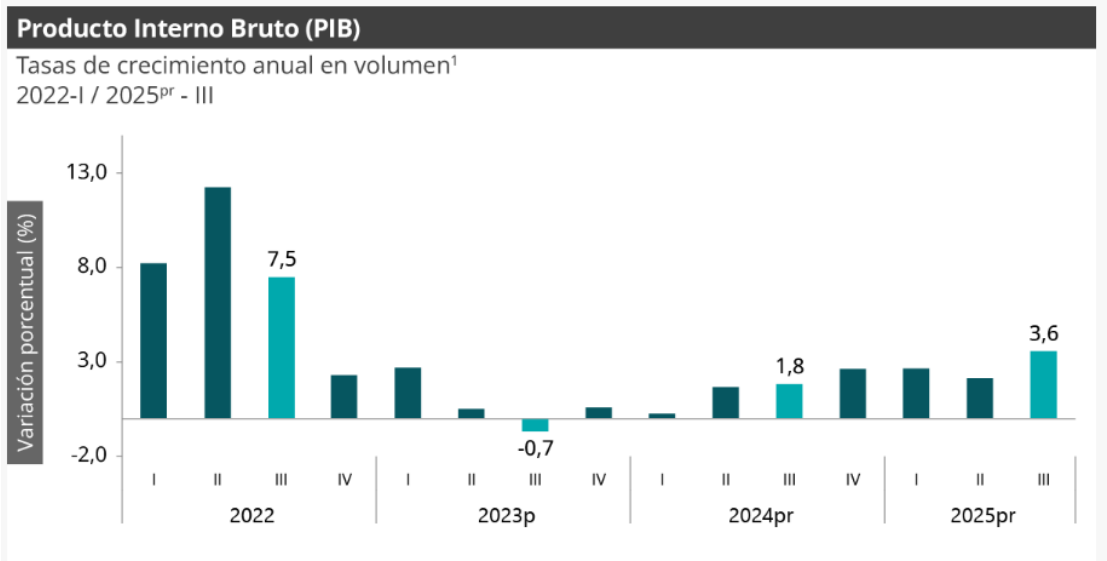
No aplica

3.1.6 COMPORTAMIENTO DE LAS VARIABLES MACROECONÓMICAS

Las variables económicas colombianas que se tienen en cuenta para el presente análisis general son las que afectan el objeto a contratar, para nuestro caso son: Producto Interno Bruto (PIB); la inflación y la TRM.

3.1.6.1 Producto Interno Bruto (PIB)[1]:

[1] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica



En el tercer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son: • Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual). • Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual). • Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual). En lo corrido del año 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,8%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son: • Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,1% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual). • Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual). • Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas: • Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,4%. • Actividades financieras y de seguros crece 2,3%. • Industrias manufactureras crece 1,5%.

https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

3.1.6.2 INFLACIÓN[2]

En el mes de noviembre de 2025, el IPC registró una variación de 0,07% en comparación con octubre de 2025, ocho divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,07%): Salud (0,71%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,44%), Bienes y servicios diversos (0,39%), Restaurantes y hoteles (0,38%), Información y comunicación (0,35%), Transporte (0,29%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,28%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,19%). Por debajo se ubicaron: Educación (-0,00%), Prendas de vestir y calzado (-0,02%), Recreación y cultura (-0,48%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,72%).

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2024 - 2025 (noviembre)

IPC	Noviembre					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,27	**0,07**	4,72	**4,82**	5,20	**5,30**

En lo corrido del año, (enero - noviembre), seis divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,82%): Educación (7,36%), Salud (6,73%), Restaurantes y hoteles (6,59%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,00%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,18%) y, por último, Transporte (4,92%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,68%), Bienes y servicios diversos (4,60%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,39%), Prendas de vestir y calzado (1,88%), Información y comunicación (1,19%) y, por último, Recreación y cultura (0,80%).

[2] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Noviembre 2024 - 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	10,62	0,41	7,36	0,30
Salud	1,71	5,39	0,09	6,73	0,11
Restaurantes y hoteles	9,43	6,81	0,73	6,59	0,73
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	5,11	0,09	6,00	0,10
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	2,77	0,53	5,18	0,97
Transporte	12,93	4,79	0,64	4,92	0,66
TOTAL	100,00	4,72	4,72	4,82	4,82
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,34	1,94	4,68	1,46
Bienes y servicios diversos	5,36	3,15	0,17	4,60	0,24
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,07	0,09	3,39	0,14
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,93	0,06	1,88	0,06
Información y comunicación	4,33	-0,83	-0,02	1,19	0,03
Recreación y cultura	3,79	0,02	0,00	0,80	0,03

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica

3.1.6.3 Tasa representativa del mercado (TRM)[3]

https://www.superfinanciera.gov.co/publicaciones/60819/informes-y-cifrascifrasestablecimientos-de-creditoinformacion-periodicadiariatasa-de-cambio-representativa-del-mercado-trm-60819/

La TRM es un indicador económico que revela el nivel diario de la tasa de cambio oficial en el mercado spot de divisas colombiano. Corresponde al promedio aritmético de las tasas promedio ponderadas de compra y venta de divisas de las operaciones interbancarias y de transferencias desarrolladas por los intermediarios del mercado cambiario que se encuentran autorizados en el Estatuto Cambiario. Es decir, la tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos.

Se evidencia que la tasa representativa del mercado en Colombia para el último año ha presentado una variación constante ubicándose por encima de los $4.000 pesos colombianos, y el indicador para el 11/02/2025 se ubica en $4.132,93, que

[3] https://www.superfinanciera.gov.co/publicaciones/60819/informes-y-cifrascifrasestablecimientos-de-creditoinformacion-periodicadiariatasa-de-cambio-representativa-del-mercado-trm-60819/

corresponde una variación significativa la cual se ha buscado estabilizar en los últimos meses tal y como lo demuestra la tabla anterior.

3.1.6.4 ANÁLISIS DE MIPYMES[4]

En Colombia el segmento empresarial está clasificado en micro, pequeñas, medianas y grandes empresas, esta clasificación estuvo reglamentada en la Ley 590 de 2000 conocida como la ley Mipymes y sus modificaciones (Ley 905 de 2004); y posteriormente por el Decreto MinCIT No. 957 del 5 de junio de 2019, que rige actualmente.

Cuadro clasificación por ventas valores en pesos equivalentes a clasificación en UVT, cifras en pesos.

Cuadro clasificación 2025 1 UVT= $49.799 pesos:

Clasificación	Manufactura	Servicios	Comercio
Microempresas	Hasta $1.173.413.837	Hasta $1.642.769.412	Hasta $2.229.451.431
Pequeñas empresas	Superior a $1.173.413.837 y hasta $10.208.546.005	Superior a $1.642.769.412 y hasta $6.571.027.849	Superior a $2.229.451.431 y hasta $21.473.129.604
Medianas empresas	Superior a $10.208.546.005 y hasta $86.479.200.435	Superior a $6.571.027.849 y hasta $24.054.610.166	Superior a $21.473.129.604 y hasta $104.600.300.908
Grandes empresas	Superior a $86.479.200.435	Superior a $24.054.610.166	Superior a $104.600.300.908

De acuerdo con el informe de **Dinámica de Creación de Empresas en Colombia 2024** realizado por Confecámaras[5] y publicado en Enero 2025, en 2024 se registraron 297.475 nuevas empresas, lo que representa una ligera disminución del 2,8% en comparación con las 305.997 creadas en 2023. Del total registrado, el 72,3% correspondió a personas naturales y el 27,7% a sociedades. La creación de empresas por personas naturales disminuyó un 5,5%, pasando de 227.569 en 2023 a 214.953 en 2024. Por el contrario, las sociedades mostraron un crecimiento del 5,2%, aumentando de 78.428 en 2023 a 82.522 en 2024.

Este aumento en la constitución de sociedades es una señal positiva para el fortalecimiento del tejido empresarial nacional, ya que las sociedades presentan una mayor tasa de supervivencia a cinco años (44%) en comparación con las personas naturales (30%). Además, la tasa de movilidad empresarial de las sociedades (18%) supera considerablemente la de las personas naturales (0,7%), lo que indica una mayor capacidad de estas empresas para crecer y consolidarse en el mercado. Por otro lado, se ha encontrado que la creación de sociedades suele responder a emprendimientos por oportunidad, que se caracterizan por una visión estratégica y un enfoque en el valor agregado, elementos que favorecen su sostenibilidad a largo plazo.

[4] https://www.bancoldex.com/es/sobre-bancoldex/quienes-somos/clasificacion-de-empresas-en-colombia-200
[5] https://confecamaras.org.co/wp-content/uploads/2025/01/dinamica-creacion-empresas-colombia-2025.pdf

Los sectores con mayor crecimiento en la constitución de sociedades fueron servicios (7%) y comercio (6%). Todos los demás sectores, excepto el de extracción, también presentaron variaciones positivas.

En términos de empleo, el 45% de las nuevas empresas creadas en 2024 generaron al menos un puesto de trabajo. De estas empresas generadoras de empleo, el 38% pertenecen al comercio al por mayor y al por menor, el 17% al sector de alojamiento y servicios de comida, el 10% a industrias manufactureras, el 6% a actividades profesionales, científicas y técnicas, y otro 5% al sector de la construcción.

Creación de empresas en Colombia

De acuerdo con el DANE, durante el primer trimestre de 2025 la economía colombiana mostró un crecimiento moderado, con un aumento del PIB del 2,7% frente al mismo periodo de 2024, lo que refleja una recuperación de la actividad productiva tras los choques recientes. Este dinamismo se combina con una inflación controlada: en junio de 2025 la variación anual del IPC fue del 4,8%, dos puntos y medio menos que el 7,2% registrado un año antes.

El Banco de la República, atendiendo a este entorno, en mayo redujo la tasa de interés de política, del 9,5% en que había sido establecida en diciembre de 2024, a 9,25%; de esta forma, se confirma la expectativa de la estabilización en el comportamiento de los precios de la economía, con la convergencia de la inflación a su rango meta. En el mercado laboral, en mayo de 2025 la tasa de desempleo nacional cayó a 9,0%, 1,3 puntos porcentuales menos que en mayo de 2024 (10,3%), y la tasa de ocupación subió a 58,2% (frente al 57,5% del año anterior). Aun así, aun se presentan oportunidades en el comportamiento de la economía, las ventas externas del país presentaron, en mayo, una caída de 2,1% en relación con el mismo mes del año pasado, lo cual, a pesar de también presentarse una caída en el nivel de importaciones, concluye en un mayor déficit en la balanza comercial colombiana.

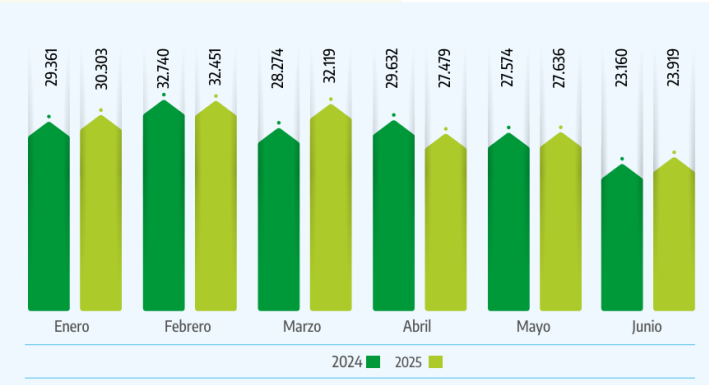
En este contexto, la Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio -Confecámaras- presenta el informe de dinámica de creación de empresas para el primer semestre de 2025, analizando el comportamiento de la constitución de sociedades y matrícula de personas naturales. Según los registros del RUES de las cámaras de comercio del país, en la primera mitad de 2025 se crearon 173.907 nuevas empresas, un 1,9% más que en 2024 cuando se establecieron 170.741 compañías en el mismo periodo. Del total de nuevas empresas, el 74% fueron creadas por personas naturales y el 26%, por sociedades. En comparación con 2024, las matrículas de nuevas de personas naturales aumentaron un 2,5%, mientras que el de las sociedades disminuyeron en 0,1%.

Gráfico 1. Creación de empresas según organización jurídica



En 2025, la creación de empresas alcanzó su mayor nivel en marzo y el más bajo en abril. Se resalta que, al cierre del semestre, se evidenció un repunte en la creación de empresas en comparación con el mismo periodo de 2024.

Gráfico 2. Creación de empresas por mes



Creación de empresas por tamaño

Al comparar la evolución de la creación de empresas entre el primer semestre de 2024 y 2025, según el tamaño definido por el valor de sus activos, se evidencia un aumento del 1,9% en la creación de microempresas, que además explican en su totalidad el crecimiento neto en el periodo. En contraste, se observa una disminución del 12,6% en la creación de pequeñas empresas, del 15% en las medianas y del 62% en las empresas grandes. Estos resultados reflejan que el dinamismo empresarial en el primer semestre de 2025 se concentró en el segmento de las microempresas, que siguen representando la principal vía de emprendimiento en el país.

Tabla 1. Creación de empresas por tamaño

Tamaño	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Microempresa	170.213	173.450	1,9%	1,9%
Pequeña	500	437	-12,6%	0,0%
Mediana	20	17	-15,0%	0,0%
Grande	8	3	-62,5%	0,0%
Total	**170.741**	**173.907**	**1,9%**	**1,9%**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Creación de empresas por organización jurídica

Durante el primer semestre de 2025, se constituyeron 44.859 empresas bajo la figura de sociedades, lo que representa una disminución del 0,1% respecto al mismo periodo de 2024, cuando se registraron 44.892 sociedades. De las sociedades creadas, 44.441 corresponden a microempresas, 421 a pequeñas, 11 a medianas y 7 a grandes.

Tabla 2. Nuevas sociedades por tamaño

Tamaño	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Microempresa	44.453	44.441	0,0%	-0,03%
Pequeña	421	401	-4,8%	-0,04%
Mediana	11	14	27,3%	0,01%
Grande	7	3	-57,1%	-0,01%
Total	**44.892**	**44.859**	**-0,1%**	**-0,1%**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

En cuanto a las empresas constituidas por personas naturales, durante el primer semestre de 2025 se crearon 129.048, lo que representa un aumento del 2,5% frente a las 125.849 registradas en el mismo periodo de 2024. Este incremento se debió principalmente al crecimiento del 2,6% en las microempresas, que pasaron de 125.760 a 129.009. La constitución de empresas pequeñas pasó de 79 a 36 en el primer semestre de 2025, las empresas medianas pasaron de 9 a 3 y no se creó ninguna grande.

Tabla 3. Nuevas empresas de personas naturales por tamaño

Tamaño	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Microempresa	125.760	129.009	2,6%	2,58%
Pequeña	79	36	-54,4%	-0,03%
Mediana	9	3	-66,7%	0,00%
Grande	1	0	-100,0%	0,00%
Total	**125.849**	**129.048**	**2,50%**	**2,50%**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Consideraciones finales

En el tercer trimestre de 2025, el PIB creció un 2,0% y la inflación anual alcanzó el 5,2%, según el DANE. Estos factores económicos influyeron directamente en la actividad empresarial. Aunque la creación de empresas disminuyó un 2,8%, la formación de sociedades registró un aumento del 5,2%, destacando su papel como motor de generación de empleo y su contribución a la sostenibilidad económica a largo plazo. Este comportamiento refleja un contexto de recuperación económica lenta pero constante.

A pesar de las dificultades, el tejido empresarial mostró una notable resiliencia. El número total de empresas en el país aumentó en 4.769 unidades, pasando de 1.733.636 en 2023 a 1.739.405 en 2024, lo que representa un crecimiento del 0,3%.

Este incremento evidencia que, aunque se redujo la creación de nuevas empresas, el sector empresarial sigue adaptándose y fortaleciendo su papel como pilar de la economía nacional.

De cara a 2025, las perspectivas económicas son positivas. La OCDE proyecta un crecimiento del 2,7% para Colombia, mientras que se espera que la inflación converja hacia el rango meta del Banco de la República (2%-4%) en el segundo trimestre. Asimismo, se prevé una reducción de la tasa de interés de intervención al 6% hacia finales de año, creando condiciones clave para estimular el consumo y la inversión privada.

Para capitalizar estas oportunidades, es esencial garantizar que las empresas operen en un entorno propicio para su crecimiento. La atracción de inversión privada y la creación de condiciones favorables para el desarrollo empresarial son fundamentales para impulsar la economía y generar mayores beneficios para los colombianos. Esto requiere fomentar la confianza en el sector privado, garantizar la estabilidad macroeconómica y fortalecer la seguridad jurídica.

En este escenario, la resiliencia demostrada por los empresarios, sumada al esfuerzo de las Cámaras de Comercio, será determinante para impulsar un aumento significativo en la creación de empresas. Así se consolidará un tejido empresarial más dinámico y sólido, capaz de enfrentar los retos económicos y generar prosperidad para el país.

3.1.7 CADENA DE PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN

No aplica para el presente proceso, dado que la base de datos disponibles no registra información sobre cadenas de producción.

3.1.8 MATERIAS PRIMAS NECESARIAS PARA LA PRODUCCIÓN Y LA VARIACIÓN DE SUS PRECIOS

No aplica para el presente proceso, dado que la base de datos disponibles no registra información sobre materias primas.

3.1.9 DINÁMICA DE IMPORTACIONES, EXPORTACIONES Y CONTRABANDO, EN CASO DE QUE APLIQUE.

No aplica para el presente proceso.

3.1.10 BARRERAS DE ENTRADA DE NUEVOS ACTORES AL MERCADO, INCLUYENDO RESTRICCIONES NORMATIVAS, COSTOS DE INVERSIÓN Y ECONOMÍAS DE ESCALA.

No aplica para el presente proceso.

3.1.11 ANÁLISIS DE PRÁCTICAS COMERCIALES, COMO DESCUENTOS POR VOLUMEN, PRECIOS DINÁMICOS O ESTRUCTURAS DE COSTOS QUE PUEDEN INFLUIR EN LA CONTRATACIÓN.

3.2 TECNICO

El mercado de bases de datos académicas digitales, representado por plataformas como JSTOR, se encuentra en constante evolución tecnológica y de innovación. Técnicamente, JSTOR se sustenta en una arquitectura de bases de datos relacionales robustas, que garantizan integridad, seguridad y acceso eficiente a grandes volúmenes de contenidos multidisciplinarios en formato digital, incluyendo revistas, libros y fuentes primarias. Tecnológicamente, la plataforma incorpora tecnologías avanzadas de

búsqueda semántica y sistemas optimizados para accesibilidad multiplataforma, lo que facilita la experiencia del usuario y la eficiencia en la consulta.

Estas condiciones técnicas, la innovación tecnológica constante, y las tendencias del mercado aportan eficiencia, valor agregado y garantía en la contratación del servicio, alineándose con las necesidades estratégicas de la Entidad para fomentar la investigación y el desarrollo académico.

3.3 REGULATORIO

3.3.1 REGULACIONES ESPECIFICAS DEL SECTOR

Los manifiestos clave sobre el acceso a información científica de calidad se presentan en el cuadro anexo a este proceso.

Declaración	Organización	Año	Inclusión del tema de acceso a la información
Política Nacional de Ciencia Abierta	Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación (Minciencias)	2022	Directriz clave que promueve la apertura de publicaciones, datos de investigación e información científica financiada con fondos públicos. Busca transformar la cultura científica hacia una perspectiva accesible, participativa y transparente, lo que incluye la gestión de bases de datos y repositorios de Acceso Abierto.
Estándares e indicadores de calidad para bibliotecas de instituciones de educación superior (Comité Permanente de Bibliotecas de Instituciones de Educación Superior de Bogotá D.C., 2005)	Comité Permanente de Bibliotecas de Instituciones de Educación Superior de Bogotá D.C.	2005	Se establece que “la biblioteca de una institución de educación superior, sea esta una universidad, institución universitaria, técnica profesional, tecnológica o de régimen especial, tiene como función principal apoyar los programas de docencia, investigación y extensión de la institución, a través de un conjunto de acciones de tipo académico-administrativas encaminadas a seleccionar, adquirir, organizar, almacenar y difundir los recursos bibliográficos, que faciliten a los usuarios el acceso a la información y el proceso de transformación y generación de nuevo conocimiento”
Lineamientos e indicadores para las bibliotecas académicas innovadoras (Rumbo, 2018)	Rumbo	2018	Se define que las bibliotecas académicas son todas aquellas que “forman parte de una institución de enseñanza superior con el fin de cubrir las necesidades de información de los usuarios”

3.3.2 CAMBIOS REGULATORIOS Y SU IMPACTO

La base de datos JSTOR se caracteriza por ser un archivo digital multidisciplinario, sin fines de lucro, que ofrece acceso retrospectivo a más de 12 millones de artículos completos de revistas académicas clave, libros electrónicos y fuentes primarias en unas 70 disciplinas, con énfasis en humanidades, ciencias sociales, literatura, historia y cultura.

Esta base de datos constituye un recurso altamente especializado en áreas como lenguas modernas, literatura a nivel mundial, teoría lingüística, entre otras disciplinas. Su renovación es fundamental para garantizar el acceso permanente en línea, en apoyo a los programas académicos de las maestrías de la Facultad Seminario Andrés y a los proyectos de investigación del Instituto durante el período 2026 - 2027. Por ello y considerando que la suscripción a la base de datos JSTOR-COLECCIÓN III está próxima a su vencimiento, es imperativo llevar a cabo el proceso de renovación de dicha suscripción.

La distribución de la base de datos JSTOR-COLECCIÓN III en América Latina está a cargo de la firma DOT.LIB INFORMATION LLC, representante exclusiva de la Fundación JSTOR. Para el caso particular de Colombia, esta representación se realiza a través de DOT LIB Sucursal Colombia, razón por la cual se procederá a realizar la contratación directa, conforme a lo establecido en las normas contractuales vigentes y según lo detallado en el presente documento.

Para el Instituto Caro y Cuervo, su implementación complementaría eficazmente las herramientas de investigación de las maestrías en gestión patrimonial y humanidades digitales, potenciando el acceso a literatura especializada en archivística, bibliotecología y patrimonio cultural, y fortaleciendo proyectos de preservación y análisis académico.

Norma	Descripción
Ley 1581 de 2012	Desarrolla el derecho constitucional a conocer, actualizar y rectificar información en bases de datos. Establece principios como veracidad, calidad de datos, seguridad y registro público de bases de datos ante la Superintendencia de Industria y Comercio; exige políticas de tratamiento que garanticen datos exactos y actualizados.
Ley 1266 de 2008	Regula el habeas data en información financiera, crediticia, comercial y de servicios. Impone el principio de veracidad y calidad de registros, asegurando que los datos sean fidedignos, objetivos y propendan por la equidad en su manejo.
Decreto 1074 de 2015	Reglamenta la Ley 1581, detallando deberes de responsables de bases de datos, como mantener la calidad de la información mediante corrección de datos inexactos y notificación de reclamos ("reclamo en trámite").
Decreto 886 de 2014	Reglamenta el Registro Nacional de Bases de Datos, asegurando transparencia y control sobre la calidad y tratamiento de datos personales en Colombia.

3.3.3 NORMAS TÉCNICAS Y DIRECTRICES DE AUTORIDADES REGULATORIAS

Para este proceso especifico se presenta un cuadro con los principales manifiestos publicados sobre el acceso a información científica veraz, actualizada y de alta calidad

Declaración	Organización	Año	Inclusión del tema de acceso a información

Declaración de la IFLA sobre Bibliotecas y Desarrollo (IFLA, 2013)	IFLA	2013	Se señala que “las bibliotecas son parte esencial de la infraestructura crítica que soporta la educación, el empleo y el desarrollo de la comunidad. Ofrecen acceso práctico y significativo a la información en todas sus variantes, ya sea manuscrita, impresa, audiovisual o digital”
Manifiesto de la IFLA / UNESCO sobre las bibliotecas digitales (IFLA, 2010)	IFLA	2010	Esta declaración indica que las bibliotecas “reúnen colecciones, servicios y personas para llevar a cabo el ciclo completo de creación, difusión, utilización y preservación de datos, información y conocimientos”
Declaración de la IFLA sobre las bibliotecas y la libertad intelectual (IFLA, 1999)	IFLA	1999	Se establece que las bibliotecas “tienen la responsabilidad de garantizar y de facilitar el acceso a las expresiones del conocimiento y de la actividad intelectual. Con este fin, las bibliotecas deben adquirir, preservar y hacer accesible la más amplia variedad de materiales, que reflejen la pluralidad y la diversidad de la sociedad”
Declaración acerca de las Bibliotecas y el Desarrollo Sostenible (IFLA, 2002)	IFLA	2002	Se indica que “los servicios de biblioteca e información actúan como portales del conocimiento y la cultura. Ofrecen acceso a la información, a las ideas y a las obras de la imaginación en diversos formatos, apoyando el desarrollo personal de todos los grupos etarios así como su participación activa en la sociedad y en los procesos de toma de decisiones”
Manifiesto sobre la biblioteca multicultural (UNESCO, 2008)	UNESCO	2008	Indica que una de las funciones de las bibliotecas es “dar acceso a una amplia gama de materiales y servicios que reflejen todas las necesidades y a todas las comunidades”
Declaración de Glasgow sobre las Bibliotecas, los Servicios de Información y la Libertad Intelectual (IFLA, 2002)	IFLA	2002	Se establece que “las bibliotecas y los servicios de información deberán adquirir, preservar y hacer accesibles la mayor variedad de documentos posible, que reflejen la pluralidad y diversidad de la sociedad. La selección y disponibilidad de los materiales y servicios bibliotecarios deberá regirse por consideraciones profesionales y no por puntos de vista políticos, morales y religiosos”
Declaración de la IFLA sobre el Acceso Abierto a la Literatura Académica y Documentación de Investigación (IFLA, 2003)	IFLA	2003	Se establece que “el descubrimiento, la contención, la elaboración y aplicación de la investigación en todos los campos mejorará el progreso, la sustentabilidad y el bienestar humano. La literatura revisada por pares académicos es un elemento vital

	en los procesos de investigación y académicos. Se apoya en una serie de documentos de investigación, que incluyen pre-prints, informes técnicos y registros de datos de investigación"

3.3.4 REGULACION GENERAL

Algunas normas, leyes y decretos que aplican para el presente proceso son:

- Ley 80 de 1993, por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. Modificada por la Ley 1150 de 2007.
- Ley 93 de 1993, por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y losrecursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA,y se dictan otras disposiciones.
- Ley 142 de 1994, por la cual se establece el régimen de los servicios públicos domiciliarios y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1150 de 2007, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
- Decreto 1082 de 2015, por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública.
- Decreto 19 de 2012, por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
- Ley 489 de 1998, por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.
- Ley 816 de 2003, por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública.
- Ley 1474 de 2011, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Ley 1437 de 2011, por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
- Ley 1816 de 2016, por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones.

3.4 CRITERIOS SOCIALES[6]

Es una perspectiva de análisis que permite obtener y difundir información sobre grupos poblacionales con características particulares debido a su edad o etapa del ciclo vital, género, orientación sexual, identidad de género, pertenencia étnica, y discapacidad, entre otras características Artículo 13 de la Ley 1448 de 2011, Ley de Víctimas.

6 DNP, Decreto 142 de 2023. Se incorporan criterios sociales y ambientales en los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales. Se modifican y adicionan disposiciones para incorporar criterios sociales y ambientales en los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales y para promover el acceso al sistema de Compras Públicas de las Mipymes, las Cooperativas y demás entidades de la economía solidaria

El enfoque de género está orientado a observar, estudiar y transformar las diferencias culturales, económicas y políticas en la construcción de la condición y posición de hombres y mujeres, que generan desigualdades y se expresan en situaciones de discriminación y exclusión social. La progresiva incorporación de este enfoque en el ámbito de planificación y gestión pública emerge de la necesidad de apreciar y valorar la realidad desde una perspectiva de justicia e igualdad. Por un lado, intenta controlar los posibles efectos e impactos adversos que dejan a unas u otros en situación de desventaja y por otro, promueve la promoción de la igualdad de oportunidades con especial énfasis en el fortalecimiento de las capacidades y competencias de las mujeres a través de su empoderamiento como titulares de derechos.[7]

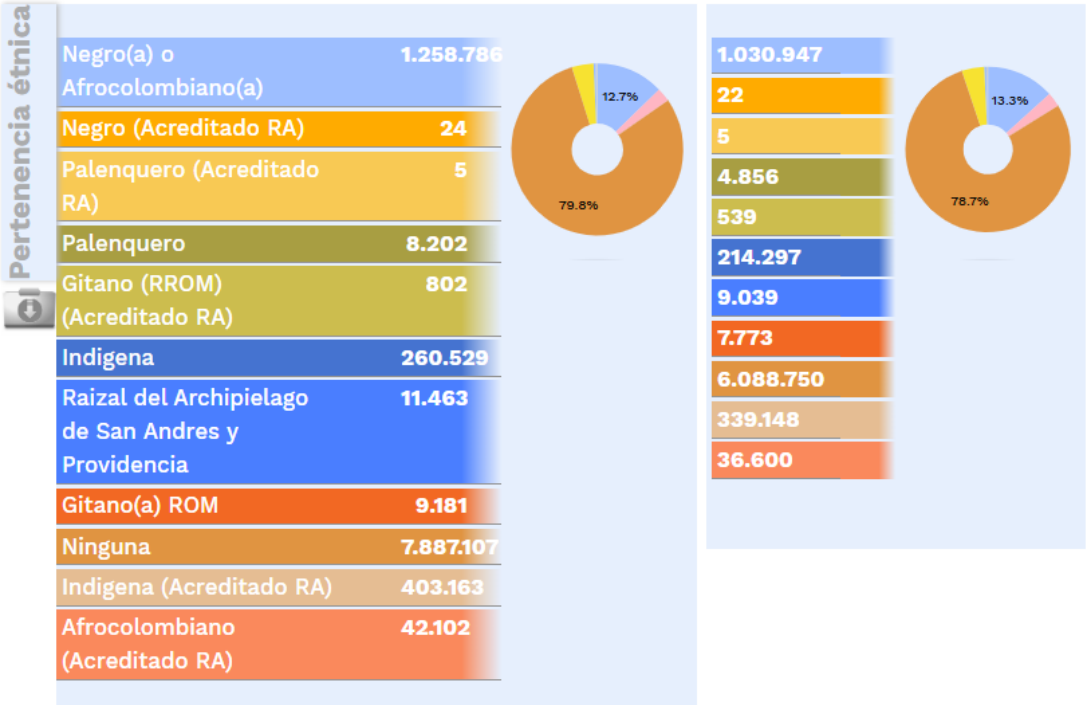
3.4.1 VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO8

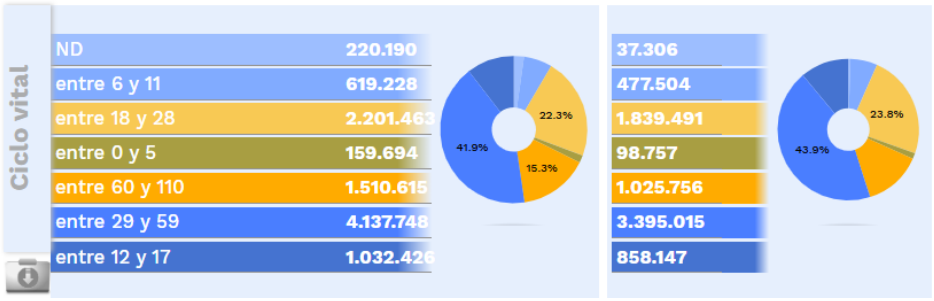
Por medio de la Ley 1448 de 2011 se creó en Colombia un completo sistema para proteger, asistir, atender y reparar integralmente a las víctimas del conflicto en el país. Como nunca en la historia del país, todas las instituciones del país se han puesto en marcha para ayudarles a sanar las heridas que les han dejado varias décadas de conflicto armado.

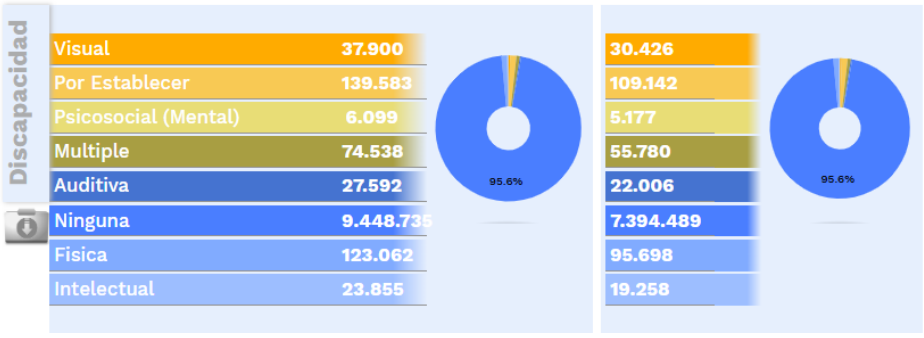
Así las cosas, la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas tiene registradas con corte a enero de 2025 (9.881.364) víctimas inscritas en el registro único de víctimas – RUV.

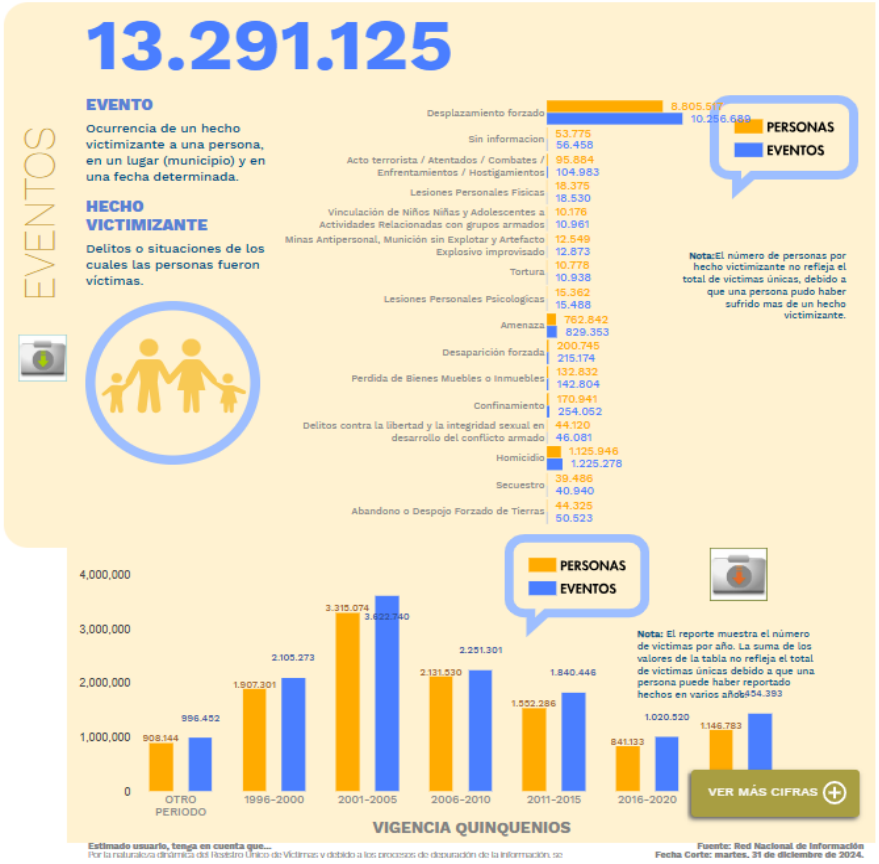


7 https://www.mintrabajo.gov.co/el-ministerio/grupo-interno-de-trabajo-para-las-victimas-y-la-equidad-laboral-con-enfoque-de-genero/equidad-laboral-con-enfoque-de-genero
8 https://datospaz.unidadvictimas.gov.co/archivos/datosPaz/boletines/BDPP_RP11.pdf


Pertenencia étnica
Negro(a) o Afrocolombiano(a) 1.258.786
Negro (Acreditado RA) 24
Palenquero (Acreditado RA) 5
Palenquero 8.202
Gitano (RROM) (Acreditado RA) 802
Indigena 260.529
Raizal del Archipielago de San Andres y Providencia 11.463
Gitano(a) ROM 9.181
Ninguna 7.887.107
Indigena (Acreditado RA) 403.163
Afrocolombiano (Acreditado RA) 42.102
12.7%
79.8%
1.030.947
22
5
4.856
539
214.297
9.039
7.773
6.088.750
339.148
36.600
13.3%
78.7%


Ciclo vital
ND 220.190
entre 6 y 11 619.228
entre 18 y 28 2.201.463
entre 0 y 5 159.694
entre 60 y 110 1.510.615
entre 29 y 59 4.137.748
entre 12 y 17 1.032.426
22.3%
41.9%
15.3%
37.306
477.504
1.839.491
98.757
1.025.756
3.395.015
858.147
23.8%
43.9%


Discapacidad
Visual 37.900
Por Establecer 139.583
Psicosocial (Mental) 6.099
Multiple 74.538
Auditiva 27.592
Ninguna 9.448.735
Fisica 123.062
Intelectual 23.855
95.6%
30.426
109.142
5.177
55.780
22.006
7.394.489
95.698
19.258
95.6%



3.5 CRITERIOS AMBIENTALES[9]

Para el presente proceso no aplica la verificación y cumplimiento de criterios ambientales. Por lo anterior, al tomar como referencia la Guía Conceptual y Metodológica de Compras Públicas Sostenibles y otros documentos de consulta referentes al tema de sostenibilidad en la adquisición de bienes o servicios, se establece que el servicio objeto del presente analisis, no requiere la inclusión de algún criterio de sostenibilidad ambiental. Por lo tanto, al presente estudio previo, no exige a los proponentes cumplir con criterios de sostenibilidad ambiental frente a la adquisición del servicio en mención.

4 COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO - ESTUDIO DE LA DEMANDA

4.1 ANÁLISIS HISTÓRICO DE ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD EN AÑOS ANTERIORES:

9 DNP, Decreto 142 de 2023. Se incorporan criterios sociales y ambientales en los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales. Se modifican y adicionan disposiciones para incorporar criterios sociales y ambientales en los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales y para promover el acceso al sistema de Compras Públicas de las Mipymes, las Cooperativas y demás entidades de la economía solidaria

Nombre Entidad	Referencia del Contrato	Descripción del Proceso	Modalidad de Contratación	Fecha de Firma	Valor del Contrato	URL Proceso
INSTITUTO CARO Y CUERVO	CD-ICC-160-2025	Prestar el servicio de acceso en línea a la base de datos bibliográfica JSTOR-COLECCIÓN III, con el fin de fortalecer los procesos de investigación y apoyar el desarrollo de los programas académicos de la Facultad Seminario Andrés Bello del Instituto Caro y Cuervo.	Contratación directa	13/05/2025	15.900.000	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
INSTITUTO CARO Y CUERVO	CD-ICC-046-2022	Prestar el servicio de acceso en línea de la base de datos bibliográfica denominada JSTOR-COLECCIÓN III, como apoyo a los procesos de investigación y programas académicos del Seminario Andrés Bello del Instituto Caro y Cuervo.	Contratación directa	20/01/2022	11.025.000	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
INSTITUTO CARO Y CUERVO	CD-ICC-099-2020	Prestar el servicio de acceso en línea de la base de datos bibliográfica denominada JSTOR-COLECCIÓN III, para la consulta por parte los profesores, investigadores y estudiantes de las maestrías, personal administrativo de las bibliotecas y de otras dependencias del Instituto.	Contratación directa	5/03/2020	10.500.000	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

4.2 ANÁLISIS HISTÓRICO DE ADQUISICIONES PREVIAS DE OTRAS ENTIDADES:

Nombre Entidad	Referencia del Contrato	Descripción del Proceso	Modalidad de Contratación	Fecha de Firma	Valor del Contrato	URLProceso
Universidad Tecnológica de Pereira	5499-2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR LA SUSCRIPCIÓN A LA ACTUALIZACIÓN DEL RECURSO JSTOR DE LAS COLECCIONES EN FORMATO ELECTRÓNICO PARA EL AÑO 2025, CON DESTINO A LA BIBLIOTECA JORGE ROA MARTINEZ DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA	Contratación régimen especial	10/02/2025	19.656.000	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
Universidad del Valle	CD_DB_006_2025	Suscribir el acceso a los recursos electrónicos que ofrece el proveedor JSTOR contenidas en nueve (9) colecciones alojadas en revistas academicas y cientificas dentro de la Base de datos Multidisciplinaria JSTOR para la Division de Bibliotecas	Contratación régimen especial	23/04/2025	47.558.090	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
Universidad Tecnológica de Pereira	5499-2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR LA SUSCRIPCIÓN A LA ACTUALIZACIÓN DEL RECURSO JSTOR DE LAS COLECCIONES EN FORMATO ELECTRÓNICO PARA EL AÑO 2025, CON DESTINO A LA BIBLIOTECA JORGE ROA MARTINEZ DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA	Contratación régimen especial	10/02/2025	19.656.000	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

5 ESTUDIO DE MERCADO

Dado que DOTLIB es la única empresa que provee el acceso a la base de datos JSTOR Colección III, se toma como soporte la cotización remitida por un año de suscripción, por valor de $16.695.000 (el valor pagado por el Instituto corresponde al acceso de los títulos ofrecidos por JSTOR en formato electrónico por medio de la plataforma JSTOR)

6 ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.

El ICC, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, los artículos 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente, y el documento CONPES 3714 de 2011, procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación.

A continuación, se identifican y describen los riesgos según el tipo y la etapa del Proceso de Contratación en la que ocurre; posteriormente se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia; y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos.

No.	1
CLASE	Específico
FUENTE	Interno
ETAPA	Ejecución
TIPO	Operacional
DESCRIPCIÓN (QUÉ PUEDE PASARY, CÓMO PUEDE	Errada asignación de las direcciones IP para el acceso a la base de datos
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	No satisfacción de la necesidad requerida por la entidad
PROBABILIDAD	Raro
IMPACTO	Menor
VALORACIÓN DEL RIESGO	Tres
CATEGORÍA	Bajo
¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?	Contratista
TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	El contratista se compromete activar correctamente las IP que el Instituto
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO PROBABILIDAD	Improbable
IMPACTO	Insignificante
VALORACIÓN DEL RIESGO	Tres
CATEGORÍA	Bajo
¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	No
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL	Supervisor del contrato y contratista
FECHA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	Inicio del contrato
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL	Finalización del contrato
MONITOREO Y REVISIÓN ¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	Revisión mensual del acceso a la base de datos suscrita, así como, solicitar informes escritos de ejecución al contratista
PERIOCIDICIDAD ¿CUÁNDO?	Cada vez que se presente la necesidad

No.	2
CLASE	Específico
FUENTE	Interno
ETAPA	Ejecución
TIPO	Operacional
DESCRIPCIÓN (QUÉ PUEDE PASARY, CÓMO PUEDE	Restricción al acceso de algunos vínculos en la base de datos
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	Dificultad en la consulta por parte de estudiantes, profesores e investigadores
PROBABILIDAD	Raro
IMPACTO	Menor
VALORACIÓN DEL RIESGO	Tres
CATEGORÍA	Bajo
¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?	Contratista
TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	El contratista asume este riesgo y lo mitiga autorizando el ingreso a la base de
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO PROBABILIDAD	Improbable
IMPACTO	Insignificante
VALORACIÓN DEL RIESGO	Tres
CATEGORÍA	Bajo
¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	No
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL	Supervisor del contrato y contratista
FECHA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	Inicio del contrato
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL	Finalización del contrato
MONITOREO Y REVISIÓN ¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	Solicitar informes escritos de ejecución al contratista
PERIOCIDICIDAD ¿CUÁNDO?	Cada vez que se presente la necesidad

No.	3
CLASE	Específico
FUENTE	Interno
ETAPA	Ejecución
TIPO	Tecnológico
DESCRIPCIÓN (QUÉ PUEDE PASARY, CÓMO PUEDE	Problemas en el acceso a la red
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	Imposibilidad de consulta
PROBABILIDAD	Posible
IMPACTO	Moderado
VALORACIÓN DEL RIESGO	Seis
CATEGORÍA	Alto
¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?	Contratista
TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	El Instituto asume este riesgo y lo mitigará
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO PROBABILIDAD	Improbable
IMPACTO	Insignificante
VALORACIÓN DEL RIESGO	Tres
CATEGORÍA	Bajo
¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	No
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL	Supervisor del contrato
FECHA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	Inicio del contrato
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL	Finalización del contrato
MONITOREO Y REVISIÓN ¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	Revisión mensual del acceso a la base de datos suscrita
PERIOCIDICIDAD ¿CUÁNDO?	Cada vez que se presente la necesidad

	CATEGORÍA	VALORACIÓN
PROBABILIDAD	RARO (PUEDE OCURIR EXCEPCIONALMENTE)	1
	IMPROBABLE (PUEDE OCURIR OCASIONALMENTE)	2
	POSIBLE (PUEDE OCURIR EN CUALQUIER MOMENTO FUTURO)	3
	PROBABLE (PROBABLEMENTE VA A OCURIR)	4
	CASI CIERTO (OCURRE EN LA MAYORIA DE LAS CIRCUNSTACIAS)	5

IMPACTO DEL RIESGO

IMPACTO						
CALIFICACIÓN CUALITATIVA		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin afectar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la ejecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
CALIFICACIÓN MONETARIA		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince por ciento (15%) y el treinta (30%) y	Impacto sobre el valor del contrato más del treinta por ciento (30%).
CATEGORIA	VALORACIÓN	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5

VALORACIÓN DEL RIESGO

IMPACTO						
CALIFICACIÓN CUALITATIVA		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin afectar el beneficio ara las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la ejecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
CALIFICACIÓN MONETARIA		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince por ciento (15%) y el treinta (30%) y	Impacto sobre el valor del contrato más de treinta por ciento (30%).
CATEGORIA	VALORACIÓN	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5
Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6

Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
Probable (Probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9
Casi cierto (ocurre en la mayoría de las circunstancias)	5	6	7	8	9	10

CATEGORÍA DEL RIESGO

Valoración del Riesgo	Categoría
8, 9 y 10	Riesgo Extremo
6 y 7	Riesgo Alto
5	Riesgo Medio
2,3 y 4	Riesgo Bajo

7 CONCLUSIONES DEL ESTUDIO DEL SECTOR

Principales conclusiones que sustentan el presente análisis del sector:

- La experiencia comprobada de DOT.LIB en la gestión y distribución exclusiva del contenido de JSTOR en la región permite asegurar un servicio confiable, con cobertura técnica y soporte directo que favorecen el desarrollo académico y la investigación especializada en las áreas de interés de la Entidad.
- El acceso continuo a JSTOR – COLECCIÓN III es vital para mantener la calidad y actualidad de los recursos bibliográficos del Instituto, lo que repercute directamente en el fortalecimiento de los procesos de formación, investigación y difusión cultural.
- La formalización del contrato con DOT.LIB representa una estrategia alineada con la misión institucional, asegurando la disponibilidad estable y actualizada de material científico y académico, requisito indispensable para el cumplimiento de los objetivos de enseñanza y extensión cultural.
- La continuidad del servicio bajo la administración de DOT.LIB evita interrupciones que podrían afectar negativamente la productividad investigativa y académica, garantizando así la sostenibilidad y eficiencia del acceso a recursos digitales de alto impacto.
- En virtud de los antecedentes exitosos y el valor estratégico de la base de datos JSTOR, la contratación de DOT.LIB fortalecerá la infraestructura digital de información del Instituto, favoreciendo la integración documental y el posicionamiento institucional en el ámbito académico nacional e internacional.

Atentamente,



Nombre: NELSON ENRIQUE VELOZA TORRES
Cargo: Coordinador Biblioteca José Manuel Rivas Sacconi

Elaboró: Nelson Enrique Veloza Torres – Coordinador Biblioteca José Manuel Rivas Sacconi